



C.S.L. ARAGÓN (Confederación de Seguridad Local Aragón).
Vía Hispanidad nº 20, Edificio Seminario, 50.071 ZARAGOZA.
Telf. 976 721179, 976 724947.

Carlos Muñoz Royo, Secretario General de la Confederación de Seguridad Local Aragón (abreviadamente CSL Aragón), en su nombre y representación y como sindicato con representatividad en el ayuntamiento de Zaragoza

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento directo, por algunos Delegados sindicales de la Sección Sindical de CSL-Aragón en el Ayuntamiento de Zaragoza, de la existencia de cámaras de videovigilancia en el interior de determinadas dependencias administrativas en el Edificio Seminario, tanto en la Oficina de Recursos Humanos como en el Servicio de Relaciones Laborales, y ante las consultas recibidas del personal municipal, habida cuenta de que dichos aparatos pueden vulnerar los derechos de los/las trabajadores/as, y de la normativa que resulta aplicable,

SOLICITA:

1.- Acceso y copia íntegra del expediente administrativo, o expedientes si fuera el caso, en el que se ha tramitado la colocación, características técnicas, marca, modelo, adquisición y herramienta contractual utilizada para ello, coste, proveedor y decisión del correspondiente órgano administrativo en relación con las cámaras de videovigilancia colocadas en las dependencias indicadas en el encabezamiento de este escrito, así como en aquellas otras oficinas o dependencias de cualquier tipo en las que desarrolla su trabajo el personal municipal, en las que igualmente se hayan colocado cámaras de videovigilancia.

2.- Información detallada de los lugares y puntos concretos en los que se han colocado las citadas cámaras en cualquiera de las dependencias municipales, tanto las mencionadas en el encabezamiento de este escrito, como en cualquier otro lugar en el que desarrolle su trabajo el personal municipal.

3.- Información concreta sobre la fecha o fechas en las que se llevó a cabo la colocación de las cámaras en las dependencias municipales indicadas en el encabezamiento de este escrito o en cualquier otra.

4.- Información concreta sobre el contenido, medio, y fecha de la información y aviso prestados por el Ayuntamiento de Zaragoza al personal municipal que desempeña su trabajo en los lugares en los que se han colocado las cámaras en cuestión, indicando, en su caso, si tal aviso se produjo antes o después de su colocación y/o funcionamiento, y el medio fehaciente utilizado para dejar constancia de la realización del trámite de información al personal municipal.

5.- Información concreta sobre el motivo y justificación de la colocación de las cámaras a las que nos venimos refiriendo, distinto a las meras y genéricas razones de seguridad, dado que en las puertas de acceso a las dependencias citadas en el encabezamiento de este escrito ya existen cámaras de videovigilancia.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzizNDk5NjgyMDM0MTQ4MDUy

DOCUMENTO	SOLICITUD INFORMACIÓN COLOCACIÓN CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA	ID FIRMA	10269038	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL DE ARAGON (CARLOS MUÑOZ ROYO) - EL/LA CIUDADANO/A				24 de febrero de 2023	

6.- Copia íntegra, si no figurase en el expediente/s solicitados en el punto 1 de este escrito, del preceptivo informe del Responsable de Tratamiento de Datos del Ayuntamiento de Zaragoza.

7.- Información sobre las siguientes cuestiones concretas:

7.1.- Si las cámaras de videovigilancia alcanzan los puestos de trabajo del personal, por ejemplo mesas y cualquiera de los equipamientos de cada puesto.

7.2.- Si las cámaras de videovigilancia alcanzan lugares de descanso.

7.3.- Si se han colocado carteles de "zona videovigilada" y en su caso, si están en lugar visible.

7.4.- Si las cámaras de videovigilancia operan con función de grabación y en tal caso, durante cuanto tiempo se almacenan las grabaciones y la persona o personas responsable/s de su custodia, almacenamiento y destrucción.

7.5.- Si las cámaras de videovigilancia operan con función de sonido y en tal caso, si se graba el mismo, durante cuanto tiempo se almacenan esas grabaciones, y quién es la persona o personas responsable/s de dicha grabación, así como de su custodia, almacenamiento y destrucción.

7.6.- Persona o personas, y cargo y/o puesto que ocupan, que tienen acceso tanto "en vivo y directo" como en diferido si existiese grabación, con indicación de su categoría profesional y datos identificativos y las razones por las que tales personas han sido autorizadas para ello, así como la autoridad administrativa que ha proporcionado la necesaria autorización para dicho acceso/s.

7.7.- Horario de funcionamiento de las cámaras de videovigilancia y persona/s encargada/s de su puesta en funcionamiento y de su desconexión.

7.8.- Mecanismos y medidas adoptados por el Ayuntamiento de Zaragoza para garantizar el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen del personal municipal afectado

En Zaragoza a 03 de febrero de 2023.

Fdo. D. Carlos Muñoz Royo



Secretario Gral. CSL Aragón.

A/A Excmo. Sr. D. Jorge Azcón Navarro, Alcalde de Zaragoza

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzizNDk5NjgyMDM0MTQ4MDUy

DOCUMENTO	SOLICITUD INFORMACIÓN COLOCACIÓN CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA	ID FIRMA	10269038	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
CONFEDERACION DE SEGURIDAD LOCAL DE ARAGON (CARLOS MUÑOZ ROYO) - EL/LA CIUDADANO/A				24 de febrero de 2023	